



del Reino de protección y seguridad pública, que  
 todas ellas solo han dado un motivo dudoso con las  
 partes a la existencia en las filas rebeldes de un  
 de las personas por una parte, por otra accionada: luego de  
 tener citas se forman una relación circunstanciada  
 de y se remite al Reino de Guayaquil en virtud de  
 esta Plaza, a fin de que se vean si convenga lo que  
 sea procedente con referencia a esta. expulsión;  
 manifestándose igualmente en S. E. que esta expul-  
 sión en sus causas si con pertinencia se aplican  
 alguna persona comprendida en el caso expresado  
 lo cual así lo acordó y firmó este Ayuntamiento. En test. por ante  
 tres testigos de que certifica =

Marcilla / Fernando Calderon y  
 Andulla / Nival  
 Cascial / Vacundia / Rivas  
 Spottorno / Polandi  
 Delgado / Juan Suarez

Señor Ordinaria en la Ciudad de Pastaza y Sala

